AÑO CIII, TOMO I
SAN LUIS POTOSI, S.L.P.
VIERNES 06 DE NOVIEMBRE DE 2020
EDICIÓN EXTRAORDINARIA
PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA
04 PAGINAS

PLAN DE San Luis

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

2020, "Año de la Cultura para la Erradicación del Trabajo Infantil".

INDICE

Poder Legislativo del Estado

Decreto 0798.- Se **DECLARA** al "2021, Año de la Solidaridad médica, administrativa, y civil, que colabora en la contingencia sanitaria del COVID 19".

Responsable:
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Directora:
MA. DEL PILAR DELGADILLO SILVA

PERFECTO AMEZQUITA No.101 2° PISO
FRACC. TANGAMANGA CP 78269
SAN LUIS POTOSI, S.L.P.

VERSIÓN PÚBLICA GRATUITA

Directorio

Juan Manuel Carreras López
Gobernador Constitucional del Estado de San Luis Potosí

Alejandro Leal Tovías
Secretario General de Gobierno

Ma. del Pilar Delgadillo Silva
Directora del Periódico Oficial del Gobierno del Estado "Plan de San Luis"

STAFF

Miguel Romero Ruiz Esparza
Subdirector

Jorge Luis Pérez Ávila
Subdirector

Miguel Ángel Martínez Camacho
Jefe de Diseño y Edición

Para cualquier publicación oficial es necesario presentar oficio de solicitud para su autorización dirigido a la Secretaría General de Gobierno, original del documento, disco compacto (formato Word o Excel para windows , ***NO* imagen, *NI* PDF**).

Para publicaciones de Avisos Judiciales, Convocatorias, Balances, etc., realizar el pago de Derechos en las Cajas Recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y acompañar en original y copia fotostática, recibo de pago y documento a publicar y en caso de balances acompañar con disco compacto (formato Word o Excel para windows, ***NO* imagen, *NI* PDF**).

Avisos Judiciales, Convocatorias, Balances, etc. son considerados Ediciones Ordinarias.

Los días Martes y Jueves, publicación de licitaciones, presentando documentación con dos días hábiles de anticipación.

La recepción de los documentos a publicar será en esta Dirección de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 horas.

NOTA: Los documentos a publicar deberán presentarse con la **debida anticipación.**

*** El número de edicto y las fechas que aparecen al pie del mismo, son únicamente para control interno de esta Dirección del Periódico Oficial del Gobierno del Estado "Plan de San Luis"**, debiéndose por lo tanto tomar como fecha oficial la publicada tanto en la portada del Periódico como en los encabezados de cada página.

Este medio informativo aparece ordinariamente los días Lunes, Miércoles, Viernes y extraordinariamente cuando así se requiera.

Con el fin de otorgarle un mejor servicio, sugerimos revisar sus publicaciones el día que corresponda a cada una de ellas y de ser necesaria alguna corrección, solicitarla el mismo día de publicación.

Poder Legislativo del Estado

Juan Manuel Carreras López, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, a sus habitantes sabed: Que el Congreso del Estado ha Decretado lo siguiente:

DECRETO 0798

La Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, Decreta

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A finales del año 2019 el mundo descubrió la existencia de un nuevo virus denominado SARS-CoV2 (COVID-19), el cual se descubrió en China, pero en poco tiempo llegó a casi todos los rincones del planeta, por lo que México y nuestro Estado no serían la excepción.

El 23 de marzo de la presente anualidad, el Consejo de Salubridad General, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoció la epidemia como una enfermedad grave de atención prioritaria, y se impusieron una serie de medidas necesarias que permitieran facilitar el confinamiento y disminuir la propagación del virus.

Pese a esas medidas, la realidad golpea fuertemente a nuestro país, tanto que al 1° de agosto de este año, con al menos 46,688 personas fallecidas, México se convertía en el tercer país con más muertos derivados de esta nueva enfermedad. Hoy en día este padecimiento se encuentra muy activo y continúan los contagios, ya que al día 16 del mes y año que corre, se tenían registrados, según cifras oficiales un total de 522 mil casos y 56,757 decesos.

En nuestro Estado se registró el primer caso el 13 de marzo del presente año, y al 17 de agosto se acumulaban al menos 14,265 personas infectadas y 938 fallecidos por dicha enfermedad.

Todas estas cifras no pueden verse como una simple numerología, ya que cada uno representan una madre, un padre, un hijo, una hija, un abuelo, un alumno, un maestro, un personal de atención médica, un activista, un servidor público, un amigo, es decir, una persona de carne y huesos que perdió la batalla ante una enfermedad que no conocíamos.

Esta nueva enfermedad no sólo tiene un impacto en cuanto a la salud, sino trastocó muchos rumbos de la vida cotidiana; puso a prueba la capacidad instalada de los sistemas de salud de los países; cimbró los cimientos de los sistemas económicos; obligó a modificar políticas públicas; obligó a replantear prioridades tanto de bienestar social como en lo individual; y, sin duda, puso a prueba la solidaridad de los individuos.

El COVID-19 afectó a todos los sectores y grupos de nuestra sociedad, tal como en los siguientes casos:

En algunos hospitales, el personal médico debió atender pacientes sin la debida protección, ya que no se contaba con los insumos elementales para que el personal médico, de enfermería, administrativo y de limpieza, que se encargan de la salud de los potosinos, pudiera hacer frente a la contingencia sanitaria.

En materia económica, hemos sido testigos del cierre de diversas empresas, las cuales no pudieron resistir los embates de la crisis que deja el paso de la contingencia sanitaria, según el Instituto Mexicano del Seguro Social, en nuestro Estado la contingencia cerró al menos 200 empresas, tal es el caso de la firma HFI en el municipio de Matehuala.

A nuestros trabajadores la contingencia sanitaria los afectó como a pocos, ya que para el 16 de julio se habían perdido más de 22 mil empleos formales, en los primeros meses de este año, ya se había dilapidado todas las plazas laborales creadas a lo largo del 2019, situación que afectó el ingreso de las familias, pero también hay impacto en cuanto al incremento salarial, ya que al aumentar la tasa de desempleo, es poco probable que tengamos en los próximos años crecimientos reales en los salarios de nuestros trabajadores; incluso según el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, se calcula que en nuestro país hasta 10.7 millones de personas se encuentran en una situación de pobreza laboral.

Siguiendo con las cifras del CONEVAL, la pandemia dejaría a su paso en nuestro país, al menos 9 millones de personas en condición de pobreza, ésto se traduce en que las personas no tengan recursos suficientes para adquirir una canasta alimentaria, bienes y servicios básicos.

Este escenario tan complejo que nos deja el virus SARS-CoV2 (COVID-19), hizo que muchas personas buscaran contribuir de manera solidaria, para aquellos grupos que más afecta esta situación y ello merece un amplio reconocimiento, y hablamos de manera enunciativa, más no limitativa en los siguientes casos:

- El personal médico y de enfermería que se desempeña o se desempeñó en los centros de atención COVID, en los que trabajó largas jornadas, sacrificando algo más que su esfuerzo para dar una esperanza de vida a los pacientes.

- Al personal administrativo y de limpieza que se desempeña o se desempeñó en los centros de atención COVID, los cuales realizan funciones trascendentales para la atención de los pacientes y para evitar la propagación del virus dentro de los hospitales.

- Al empresario que buscó desde su trinchera la manera en afectar al menor número de personas en la pérdida del empleo, asumiendo costos que le permitieran no disminuir su plantilla laboral.

- Al trabajador que aportó esfuerzo y paciencia, que en muchos casos aceptó una disminución de sus ingresos, desempeñando sus mismas funciones, para ayudar a la empresa a no verse obligada a cerrar ante la crisis económica.

- A todas las Organizaciones No Gubernamentales que buscaron los mecanismos para ayudar al personal de los centros de atención COVID, o a los ciudadanos que se encuentran en situación de vulnerabilidad, para coadyuvar con ellos en estos momentos.

- A los servidores públicos que desde sus espacios continuaron desempeñando sus funciones y atendiendo esta nueva realidad, para que los servicios gubernamentales no se vieran detenidos, garantizando el funcionamiento de nuestro Estado, incluyendo evidentemente a los inspectores de los centros de trabajo para garantizar las medidas de seguridad e higiene o a los cuerpos policiacos.

- A los docentes que buscaron los medios para que sus alumnos no frenaran su aprendizaje pese a la contingencia.

- A todos aquellos ciudadanos que buscaron la mejor manera de ayudar, desde la entrega de despensas a grupos vulnerables y personas de la tercera edad, elaboración y donación de insumos para protección personal, hasta la instalación de comedores comunitarios para recibir a las personas que los necesitaba o un sinfín de formas para ayudar a los potosinos.

Para todos ellos, sólo debe existir una palabra de gratitud, de reconocimiento por la solidaridad con la que rigieron su actuar, por mostrarnos que no hay problema tan grande que impida buscar la manera de ayudar a nuestro prójimo.

Con este punto de referencia, es que esperamos que el año 2021, sea un momento de constante reflexión; no existen palabras que permitan transmitir la gratitud que tenemos con todos aquellos que dejaron algo más que su esfuerzo en la búsqueda de un futuro

mejor para nuestro Estado, por ello es que esta Soberanía declara que el 2021 sea el año de: “la solidaridad médica, administrativa y civil que colabora en la contingencia sanitaria del COVID-19.”

Lo anterior, con la única finalidad de no olvidar el esfuerzo de muchos y como una muestra de gratitud, pero también, como la forma en que podamos inspirar a que más potosinos asumamos esa actitud de compromiso por nuestros conciudadanos, que se convierta en un recordatorio permanente de lo que vivimos y de que la única forma en que pudimos enfrentarlo es por medio de la solidaridad.

Sólo por medio del recordatorio permanente de esos héroes, que algunos fallecieron en la batalla por los potosinos, nos permitirá construir ciudadanía, ya que nos fue posible constatar que los héroes no son los que llevan capas, sino aquellos que sacrifican algo de sí por las personas que los necesitan sin ningún interés particular; y únicamente de esta manera, lograremos ir normalizando el nacimiento de más y más héroes potosinos.

ARTÍCULO 1°. El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, declara al “2021, Año de la Solidaridad médica, administrativa, y civil, que colabora en la contingencia sanitaria del COVID 19”.

ARTICULO 2°. En toda la correspondencia expedida por los tres poderes de la Entidad; los organismos constitucionales autónomos; los 58 ayuntamientos del Estado; organismos paraestatales, y entes paramunicipales, debe inscribirse la leyenda “2021, Año de la Solidaridad médica, administrativa, y civil, que colabora en la contingencia sanitaria del COVID 19”.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Este Decreto estará vigente del uno de enero al 31 de diciembre del año 2021, previa publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “Plan de San Luis”.

SEGUNDO. Los titulares de los poderes, Ejecutivo; Judicial; y Legislativo del Estado, así como los 58 cabildos de la Entidad, y los organismos constitucionales autónomos, organismos paraestatales y entes paramunicipales, en el marco de sus respectiva competencias y atribuciones, ordenarán que todas sus dependencias, organismos, entidades y cualquier área de las mismas, expidan comunicados oficiales para observar en sus términos lo dispuesto por el artículo 2° del presente Decreto.

Lo tendrá entendido el Ejecutivo del Estado, lo hará publicar, circular y obedecer.

D A D O en el salón de sesiones “Ponciano Arriaga Leija” del Honorable Congreso del Estado, el quince de octubre del dos mil veinte.

Honorable Congreso del Estado. Por la Directiva. Presidenta: Diputada Vianey Montes Colunga; Primera Secretaria: Diputada Laura Patricia Silva Celis; Segunda Secretaria: Diputada Rosa Zúñiga Luna. (Rúbricas)

Por tanto, mando se cumpla y ejecute el presente Decreto y que todas las autoridades lo hagan cumplir y guardar y al efecto se imprima, publique y circule a quienes corresponda.

D A D O en el Palacio de Gobierno, sede del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, el día dieciséis del mes de octubre del año dos mil veinte.

El Gobernador Constitucional del Estado

Juan Manuel Carreras López
(Rúbrica)

El Secretario General de Gobierno

Alejandro Leal Tovías
(Rúbrica)